



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO DE
CASETA TURISTICA, ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR Y DON ISAAC RENE IBARRA
VALENZUELA.**

3265

Vallenar,

14 SET. 2015

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- 1.- Providencia Nº3217 de fecha 02 de septiembre de 2015.
- 2.- Providencia Nº 476 3 septiembre del 2015
- 3.- Misiva de fecha 20 de agosto del 2015, suscrita por don Isaac Ibarra Valenzuela.
- 4.- Decreto exento 1045, de fecha 20 de Marzo de 2015, que aprueba contrato de Comodato de fecha 18 de marzo de 2015, entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Isaac Ibarra Valenzuela.
- 5.-Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del año 1988 y sus modificaciones.
- 6.- Decreto Exento Nº 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".

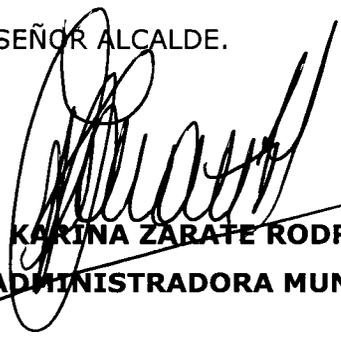
DECRETO:

- 1.- Póngase término a Contrato de Comodato aprobado por el decreto exento 1045, de fecha 20 de Marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y ISAAC RENE IBARRA VALENZUELA, RUT 16.544.354-3, domiciliado en calle Antofagasta Nº850, Población General Baquedano de la ciudad de Vallenar, cuyo objeto corresponde al comodato del inmueble denominado CASETA TURISTICA ubicado en EL Sector Cruce Carretera de Huasco de Vallenar, en consideración de Providencia Nº3217 y Nº476/2015 que acompaña misiva de fecha 20 de agosto del 2015, suscrita por el Comodatario, en la que expresa que dejará de utilizar el inmueble por motivos personales y económicos.
- 2.- El Comodatario hará entrega del inmueble finalizado el mes de Septiembre del 2015, mediante la restitución de la llave del mismo, a la funcionaria encargada de la unidad de Turismo, como también deberá entregar los comprobantes de pago de los gastos generales de mantención y funcionamiento del inmueble dado en comodato si los hubiese.
- 3.- Una vez desocupado el inmueble, la funcionaria encargada de la unidad de Turismo, verificará el estado de conservación y deterioro del mismo, debiendo informar de ello.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Interesado

Dirección Desarrollo Comunitario

Fomento Productivo

Encargada de Turismo

Dirección de Asesoría Jurídica

Arch. Of. de Partes / _____ /

KZR/NFR/PPC/abt.-